INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2.023

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"** CD Nº 06/2.023. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 427.002. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 174/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2.023. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Segundo Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 16 días del mes de mayo de 2.023, siendo las 10:10 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente TALLER CENTRO MOTOR. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No aplica

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Ítem/Lote	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR	18.616.000	--------	Sin diferencias
2	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR	48.305.000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, es el único oferente calificado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en [servicios de mantenimiento y reparación de vehículos] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total máximo del lote ofertado en la presente licitación, de los: [2021,2022] años. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- Nómina de mínimo 2 (dos) técnicos debidamente entrenados para brindar los servicios requeridos en el presente llamado.

- Declarar que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	**TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**
Planilla de nómina de personal técnico de la empresa.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura	Cumple

7- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- Sr. **Hernán Isabelino Britez**, con C.I. Nº 909.969 en calidad de Propietario de la empresa **Taller Mecánico Centro Motor**, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada. ----------

Se deja constancia de que en fecha 22 de mayo de 2023, se ha remitido nota al oferente **TALLER CENTRO MOTOR**, a los efectos de comunicar que durante el proceso de evaluación se ha constatado la omisión involuntaria de la carga de los montos mínimos y máximos para los lotes 1 y 2 en la planilla de precios del SICP, en tal sentido al ser el monto presupuestado de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) como se observa en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, adjunto al presente llamado, este será asignado equitativamente entre ambos lotes, correspondiendo de esta forma al Lote Nº 1 el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y al Lote Nº 2 el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones); solicitando que manifieste su conformidad a la aclaración realizada por la Convocante en caso de ser adjudicado. ----------

Que en fecha 23 de mayo de 2023 el oferente **TALLER CENTRO MOTOR**, ha manifestado nota mediante su conformidad a la aclaración realizada por la Convocante en caso de ser adjudicado. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – TALLER MECANICO CENTRO MOTOR

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Verdad y Justicia · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR**, en calidad de Propietario Sr. Hernán Isabelino Britez, con RUC Nº 909969-7 en los Lotes: ----------

  - **Lote Nº 1** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 0.000.000** (Guaraníes veinte millones) libre de todo gasto para la Convocante.
  - **Lote Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) libre de todo gasto para la Convocante.

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 29 de mayo de 2.023.-

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

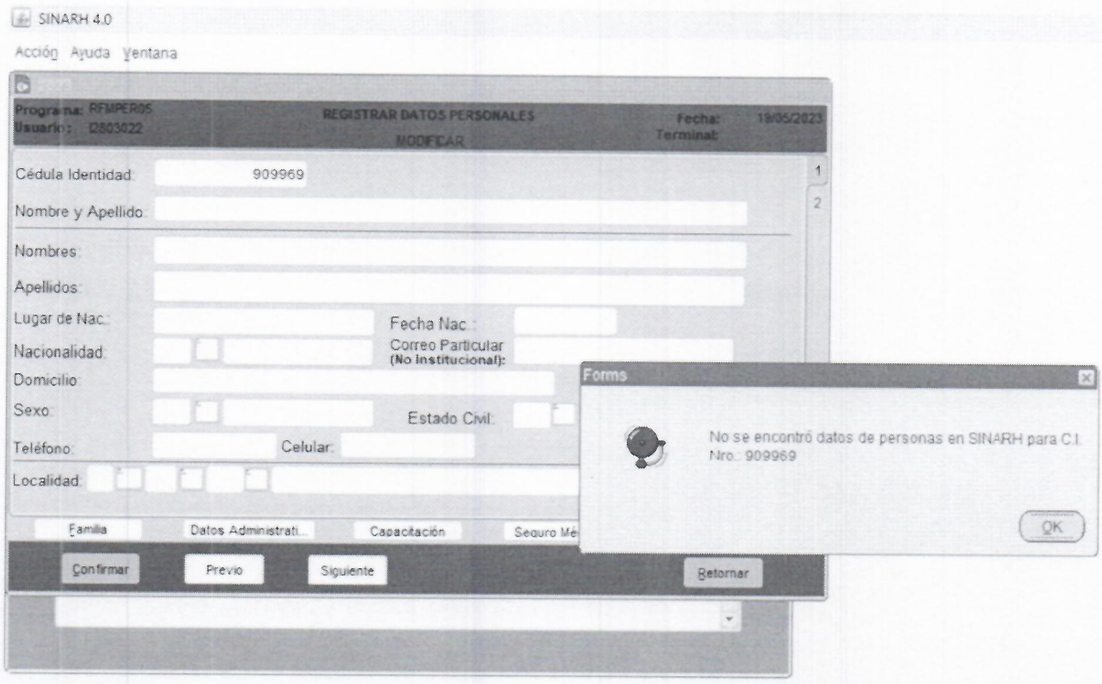
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPER05
Usuario: I2803022
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 19/05/2023
Terminal:
Cédula Identidad: 909969
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular (No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Mé
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 909969
OK

UNP-UOC Nº 60/2.023

Pilar, 22 de mayo de 2.023.-

Señor/es
TALLER CENTRO MOTOR
RUC Nº 909969-7
E-mail: centro.motor@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2.023 para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" ID Nº 427.002**; a los efectos de informar cuanto sigue:

Que durante el proceso de evaluación se ha constatado la omisión involuntaria de la carga de los montos mínimos y máximos para los lotes 1 y 2 en la planilla de precios del SICP, en tal sentido al ser el monto presupuestado de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) como se observa en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, adjunto al presente llamado, este será asignado equitativamente entre ambos lotes, correspondiendo de esta forma al Lote Nº 1 el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y al Lote Nº 2 el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y hasta el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones); por lo cual se solicita que manifieste su conformidad a la aclaración realizada por la Convocante en caso de ser adjudicado.

La nota de conformidad requerida deberá ser remitida a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 (un) día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Recibí 22-05-2023

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Britez

TALLER CENTRO MOTOR

De Hernán Isabelino Britez

RUC: 909969-7

DIRECCION: Tte. Mendoza c/ Avda. Irala — Pilar

Tel: 0786-231786 — Paraguay

Pilar, 23 de mayo de 2.023.-

Señor

Lic. **Isidro Ferriol**, Coordinador UOC

Rectorado, Universidad Nacional de Pilar

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con relación al llamado para SERVICIO DE MANTENIMINTO Y REPARACION DE VEHICULOS, con ID Nº 427.002; a fin de dar respuesta a la nota UNP-UOC Nº 60/2023 de fecha 22 de mayo del corriente año; mediante la cual expresa que el Monto Máximo para el Lote Nº 1 será de Gs. 20.000.000 e igualmente el mismo Monto Máximo de Gs. 20.000.000 será asignado al Lote Nº 2; a lo que expreso mi conformidad en caso de ser adjudicado en los lotes del mencionado llamado.

Sin otro particular me despido de Usted, muy atentamente.

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 23-05-2023 Hora: 10:00
RESPONSABLE

Hernán Isabelino Britez
Propietario
Taller Centro Motor

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez